NOTA DNCP/DNC/N° 37768/ 2016.

Asunción, 02 de diciembre de 2016.

Señor
Nestor Daniel Villalba Mendoza.
Director Interino.
Ministerio de la Defensa Pública.
Defensoría – Poder Judicial.
Presente

REFERENCIA: EXP. N° 335.542 (30/11/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" - ID N° 319.347 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos una inconsistencia sobre la descripción del llamado, entre lo indicado en la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos de la carta de invitación deben coincidir con los del SICP.
2. Anexo E: Punto V: Sugerimos a la convocante indicar en dicho punto los documentos con los que estarían avalando los criterios de capacidad financiera y capacidad técnica.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

Marieta Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/CD/FS